

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1296 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao anuncia:

Que, en el procedimiento concursal número 286/2010 en el que figura como concursado/a ATEZURI, S.A., CIF B95360665, se ha dictado el día de hoy, auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por haber finalizado la fase de liquidación.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo que se contengan en la sentencia de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 4 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180001151-1